5000.22.05 CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS

Al responder citar el siguiente radicado:
2025010150173961

San José de Cúcuta,

Señor
Alfredo Bautista Garcia
Propietario Predio “Queberada Grande”
Alfredobautista2@gmail.com
Vereda Carrizal
Cucutilla, Norte de Santander.

Asunto: Invitación para continuar con el proceso de adquisición predio Quebrada Grande.

Cordial saludo,

Con el debido respeto, me dirijo a usted para inormarle que la alcaldia del municipio de San José de Cúcuta y la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, firmaron adición de recursos al convenio interadministrativo número 00005205 de 2025 cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos entre la alcaldía de San José de Cúcuta y la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental -CORPONOR, con el fin de adelantar acciones conjuntas para la adquisición, conservación, protección y manejo de áreas estratégicas para la preservación del recurso hídrico en el municipio de San José de Cúcuta, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el plan de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (POMCA) y en concordancia con las políticas nacionales y regionales de gestión ambiental y del recurso hídrico”.

En atención a lo anterior, los recursos adicionados son para la adquisición de su predio denominado “Quebrada Grande” identificado con la matricula inmobiliaria 260-190003 y número catastral 54223000300030008000 ubicado en la vereda Carrizal del municipio de Cucutilla del Norte de Santander, sin embargo, los recursos del municipio estan respaldados por el Acuerdo 42 de noviembre 24 de 2025, autorización de vigencia futuras, recursos que serán girados en los primeros meses del año 2026.

Por ello, y en atención al propuesta presentada por usted como propietario del predio mencionado y la negociación realizada en días pasados por un valor de $ 2.693.750.000, lo invitamos a usted a indicarnos si considera continuar con el proceso de venta de dicho predio atendiendo que los recursos se canelarian en la vigencia 2026, es por ello que, dicha respuesta debe ser presentada a más tardar el día 16 de diciembre del presente año,

Cualquier inquietud estaremos dispuestos a atenderle cualquier duda, para ello se podrá comunicarse con el Subdirector de Planeación y Fronteras de CORPONOR al número telefonico 3208902504 o al correo electronico idramirez@corponor.gov.co o acercase a la

sede principal de CORPONOR ubicada en San José de Cúcuta en la calle 13 No. 3E – 278, Barrio Caobos.

Finalmente, su propuesta puede ser presentada de manera presencial en la sede principal, o través de nuestra página web www.corponor.gov.co en la ventanilla única de radicación, en el link https://goo.su/cNjD.

Atentamente,



IVAN DARIO RAMIREZ BEJARANO
SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y FRONTERAS

Copia Melik Sarkis Torres, Secretario de Ambiente y Sostenibilidad, secretaria.ambiente@cucuta.gov.co

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	GESTION DOCUMENTAL	RADICADOR	Firmado electrónicamente
Elaboró	IVAN DARIO RAMIREZ BEJARANO	SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y FRONTERAS	Firmado electrónicamente
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			